

ENRIQUES PIEDRA, soltera, por sus propios derechos. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien por que eleva a escritura pública, la siguiente minuta, cuyo tenor literal a continuación transcribo: SEÑOR NOTARIO



Señor compareciente a su honor, cualquiera de las facultades antes señaladas.

siguiente acuerdo: ACUERDO No. 46. Designar al señor YOSBANI PUPO LOPEZ como Apoderado General, Representante Legal y Administrador de la Compañía LABIOFAM S.A., Sucursal Ecuador, el mismo que actuará a nombre de sus mandantes con las más amplias facultades que le concede la Ley de compañías y el Código Civil del Ecuador, para suscribir y suscribir nombramientos aplicables para practicar todos

PODER SUPLENTERIA DE COMPANIAS EXTRACTO DE LOS DOCUMENTOS EN BASE A LOS CUALES SE CONCEDE EL PERMISO PARA OPERAR EN EL ECUADOR A LA EMPRESA...

los actos de representación, tales como comparecer a juicio como actor o demandado, presentar toda clase de demandas y denuncias formular contradicciones, modificarlas y/o amplificarlas; reconocer, contestar demandas y reconveniones; deducir excepciones y/o defensas previas y contestarlas; desistirse del proceso y/o la pretensión, así como la de sus facultades necesarias. Asumir la representación de

conocimiento de la presente que fecha 22 de Julio del 2013, las disposiciones impartidas por la Dirección Provincial de Pichincha; y en razón del Acta de Resorte que obra de los autos, AVOCO conocimiento del presente Juicio de Divorcio por Causal que sigue MIRIAM DEL CARMEN LUNA SANTANDER en contra de VICENTE CARRATALA GOMEZ, en 13 fojas, más el acta de resorte y la razón impuesta por Secretaría de esta Unidad, mismo que se notifica a las partes con la recepción del proceso. Continuando con la sustanciación de la causa, agréguese a los autos el escrito que antecede, en atención al mismo se dispone: 1) hágase saber a las partes procesales sobre la recepción del proceso que ha sido remitido del Juzgado Vigésimo cuarto de lo Civil de Pichincha, cuyo Número de Juicio anterior es el 2012-347. 2) Agréguese al proceso el escrito presentado por el accionante en atención al mismo concédase el extracto de conformidad con lo ordenado en auto de fecha 16 de abril del 2012 a las 15:08. NOTIFIQUESE.- I Dra. Gloria Píllajo Jusza Lo que comunico a usted para los fines legales pertinentes previniéndole de la obligación de señalar casillero judicial dentro del perímetro legal de la unidad judicial tercera de la familia mujer y adolescencia del cantón Quito al tenor de lo dispuesto en el artículo 75 del código de procedimiento civil CERTIFICADO. DR CARLOS CARVAJAL SECRETARIO Hay firma y sello PAC/9987

MENORES Juicio No. 17203-2014-3871 Reus: ADRIANA ROSA ESCOBAR PAREJA QUEZADA Casilla No. 1265 REPUBLICA DEL ECUADOR UNIDAD JUDICIAL TERCERA DE

REPÚBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO 0013

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE EDITORIAL EDICAMBRIDGE CIA. LTDA.

Se comunica al público que EDITORIAL EDICAMBRIDGE CIA. LTDA. reformó su estatuto social por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 29 de enero de 2014. Acto societario aprobado por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IRQ.DRASD.SAS.001239 de 3 de abril de 2014.

En virtud de la presente escritura pública de la compañía reforma el artículo Tercero del Estatuto Social, de la siguiente manera:

"ARTICULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL:..C) A la importación, exportación, compra, venta, distribución, comercialización y capacitación en general de licencias de "software" y demás soluciones de tecnología de la información..."

La compañía no podrá cumplir actividades educativas de nivel superior, ni conferir acreditaciones o títulos académicos, en virtud de lo dispuesto en el Art. 108 de la Ley Orgánica de Educación Superior y Art. 354 de la Constitución de la República.

Quito, 3 de abril de 2014.

Ab. Álvaro Guivernau Becker DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCION

CONVOCATORIA

Se convoca a los socios de la Cooperativa de Vivienda Rural "La Balbina", a la sesión de asamblea general Extraordinaria de Socios que se realizará el día sábado 26 de Abril 2014, a las 09h00, en los terrenos de la Urbanización ubicados en el sector Chillo jijón, de la parroquia amaguaña, Distrito Metropolitano de Quito, con la finalidad de tratar el siguiente Orden del Día:

- 1. Constatación del quórum
2. Lectura y aprobación del acta anterior 9 de Octubre 2013
3. Informe de Presidencia
4. Informe de Gerencia
5. Informe del Consejo de Vigilancia
6. Lectura y aprobación del balance 2013
7. Conocimiento Plan estratégico, Plan Operativo anual 2014.

De no existir quórum en la hora indicada la Asamblea se reunirá una hora después con el número de socios existentes.

Nota : La asistencia es obligatoria. Los socios que delegaren para la asistencia a la Asamblea, deberán hacerlo por escrito adjuntando copia de cédula de ciudadanía. ninguna persona puede ostentar más de una delegación.

Quito, de Abril 2014.

EL PRESIDENTE PAC1004859

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS TRANSPICH S.A.

El Presidente de a Empresa TRANSPICH S.A. se permite convocar a Asamblea Extraordinaria de Accionistas el próximo 26 de Abril del 2014 a las 14h00 en la ciudad de Quito en a Inti OE2- 328 y Jipijapa.

ORDEN DEL DIA:

- 1. Constancia del Quórum.
2. Definir si la Empresa sigue funcionando o entra en proceso de Liquidación.
3. Nombramiento del Nuevo Representante Legal.
4. Asuntos varios.

Para lo cual se ruega la presencia de Sr. Comisario MARCELO ORTIZ TRUJILLO.

Atentamente, LUS RICARDO GUAGCHA GUAIRACAJA PRESIDENTE

PAC1004896